

## ESTADO DE RESULTADOS.

### INGRESOS

1. **Ventas NETAS TARIFA 12% Y 0% DEL IVA.**- El valor de \$ 350.208,98 y \$ 1.475,89 respectivamente, está conformado de la sumatoria de las ventas registradas de enero a diciembre del año 2014 y declaradas en el formulario 104 del IVA.
2. **Venta de activos fijos.**- Este valor corresponde a \$ 17.500,00 y \$ 43.504,00 por venta de vehículos.

### COSTO DE VENTAS

3. **Compras de mercaderías TARIFA 12% Y 0% DEL IVA.**- Se conforma de la sumatoria de las compras registradas de enero a diciembre del año 2014 y declaradas en el formulario 104 del IVA y suman \$ 253.098,96 y \$ 15.090,28 respectivamente.
4. **Inv. Inicial de Mercaderías.**- El valor de \$ 57.956,00 es tomado del formulario 101 declarado para el año 2013.
5. **Inv. Final de Mercaderías.**- El valor es de \$ 17.245,94

### GASTOS OPERACIONALES

6. Los rubros como Sueldos, Honorarios Profesionales, Pago de Notario, Serv. Predomina Intelecto, Serv. Predomina MO, Comunicación agencias, Transporte, Arrendamiento, Seguros y reaseguros, Compras no sujetas a retenciones, Otras Reten. 1%, Otras Reten. 2% son valores tomados de las declaraciones efectuadas en el formulario 103, lo que quiere decir que son legalmente tributarias. El valor de Décimos son valores pagados y declarados en el MRL.
  - a. Gastos Sueldos, el valor declarado según planilla del IESS que asciende a \$ 37.161,44 y aporte patronal de \$ 4.143,48(ver anexo)
  - b. Horas Extras. Los valores pagados por este concepto y ascienda a \$ 11.465,29 son tomados de los roles de pagos del año 2014, pero no todo corresponde como gasto deducible por no ser base imponible para el cálculo del IESS.

### UTILIDAD DEL EJERCICIO

7. La **pérdida operacional** del ejercicio asciende a \$ 64.973,29 (utilidad bruta \$ 42.785,57 – gastos operacionales \$ 107.758,86) más ingresos no operacionales la utilidad asciende a \$ 180,71

### CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

8. La conciliación tributaria consiste en que a la utilidad o pérdida del ejercicio, en caso de la constructora, la UTILIDAD DEL EJERCICIO (\$180,71) se suma todo pago o gasto incurrido por la empresa y que carece de factura o validez tributaria. El rubro de horas extras es el valor